

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Ramón Marimón Suñol.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. Dirección General de Investigación.—Unidad de Apoyo. Denominación del puesto: Vocal Asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 16.221,12 euros. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD; AE; GR; A. Méritos preferentes: Conocimiento y experiencia en la dirección y coordinación de proyectos, programas, grupos de trabajo y asociaciones internacionales de carácter técnico-científico. Experiencia en la planificación y coordinación de actividades de investigación y desarrollo en Centros Tecnológicos y Organismos Públicos de Investigación. Conocimiento y experiencia en la preparación, gestión y seguimiento de Planes Nacionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Fondos Estructurales de la Unión Europea. Inglés y Francés hablados y escritos correctamente.

**11750** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Baudilio Tomé Muguruza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 20.520,24 euros. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD; AE; GR; A. Méritos preferentes: Ingeniero Superior de Telecomunicación.

Conocimiento de aspectos técnicos y regulatorios relevantes en la prestación de servicios de la Sociedad de la Información y las telecomunicaciones.

Experiencia nacional y europea en la regulación de los servicios de la Sociedad de la Información y las telecomunicaciones.

Número de orden: 2. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Subdirección General de Operadores y Tecnologías de la Información. Denominación del puesto: Vocal Asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 20.520,24 euros. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD; AE; GR; A. Méritos preferentes: Ingeniero de Telecomunicación.

Experiencia en el análisis y valoración de las obligaciones establecidas en las ofertas que forman parte de las licencias que se otorgan en los concursos públicos (operadores de telecomunicaciones por cable, operadores de redes y servicios móviles, operadores LMDS, etc.).

Experiencia en la elaboración de informes, propuestas y tramitación de Resoluciones relacionadas con el cumplimiento de compromisos de los operadores.

Amplios conocimientos del sector de las telecomunicaciones y experiencia en realización de estudios y propuestas técnicas sectoriales.

Experiencia en la propuesta de Normativa del sector.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**11751** *ORDEN de 23 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modifi-